REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION No.680014003020-**2023-00599-**00.

En atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante en correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2023, se advierte al mismo que la notificación allí informada se realizó de manera errada, pues la dirección física del presente Despacho allí señalada se marcó como tal la Calle 35 No. 11-12 cuando lo correcto es la Cra. 12 No. 31-08 segundo piso. De igual modo, se solicita que corrija la dirección electrónica a la cual se envió la notificación **jehema_12@hotmail.com**, pues no corresponde con las aportadas en la demanda ya que estás son: **jehema-12@hotmail.com** y **jeheme_12@hotmail.com**.

Así las cosas, se REQUIERE al apoderado del **BANCO DE BOGOTÁ** para que realice de manera correcta el trámite de notificación del demandado **JEFFERSON HERRERA MALDONADO** a la dirección de correo electrónico de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,[1]
MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 203 del 30 de NOVIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Código de verificación: **fb013c1650693911b65de11321bec6bdbc3e43d4b37f255dfe16496324cfb905**
Documento generado en 29/11/2023 12:10:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica